

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga

- Declaratoria de Emergencia a consecuencia del fenómeno de origen natural de carácter hidrometeorológico “Inundación Fluvial”.

Volumen XVI Publicación XIII
10 de septiembre del año 2025

ÍNDICE

Declaratoria de Emergencia a consecuencia del fenómeno de origen natural de carácter hidrometeorológico “Inundación Fluvial” originada por lluvia intensa que ocasionó la erosión del margen izquierdo aguas arriba del “Arroyo Seco”, originando la inundación de la vía pública en las calles de Av. Concepción, 1º de mayo y Av. Adolf Bernard Horn Jr., Av. Champagnat, Av. Dr. Pedro Juan Mirassou Tarno, Prolog. Vicente Guerrero, Av. San Víctor, Av. Hacienda Colimilla, Av. Hacienda Atemajac, Cordillera de los Andes, Iztaccíhuatl, Cofre de Perote, Sauce, Ciruelo, Guamúchil, Priv. Ciruelo, Priv. Pino y Manzano en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, del día 08 de septiembre del año 2025.....03

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2, fracción XVIII, 3, 5, fracciones I, II, VI, VII y VIII, 21 y 73 de la Ley General de Protección Civil; artículos 1, 2, 3, 4, fracciones XVII y XXXVI, 10, fracción II y VI, 12, fracciones I y IX, 42, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; artículo 1, 3, fracción I, 23, 24, 25 y 28 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y una vez evaluado el informe inicial rendido por el Director de Protección Civil y Bomberos, el Comité Municipal de Emergencia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acordó por unanimidad emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

PRIMERO.- Se emite Declaratoria de Emergencia a consecuencia del fenómeno de origen natural de carácter hidrometeorológico "Inundación Fluvial", originada por lluvia intensa que ocasionó la erosión del margen izquierdo aguas arriba del "Arroyo Seco" en el límite colindante con el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en las coordenadas 20°33'19.4"N 103°21'26.6"W, calculando una erosión de 80 a 100 metros aproximadamente del bordo, originando la inundación de la vía pública en las calles de Av. Concepción, 1° de mayo y Av. Adolf Bernard Horn Jr., Av. Champagnat, Av. Dr. Pedro Juan Mirassou Tarno, Prolg. Vicente Guerrero, Av. San Víctor, Av. Hacienda Colimilla, Av. Hacienda Atemajac, Cordillera de los Andes, Iztaccíhuatl, Cofre de Perote, Sauce, Ciruelo, Guamúchil, Priv. Ciruelo, Priv. Pino y Manzano en el territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el cual ocurrió a partir de las 18:59 horas y prolongándose hasta las 20:02 horas, del día 08 de septiembre del año 2025, registrando una precipitación de:

- Con un promedio de 102 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica "El Palomar".
- Con un promedio de 96 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica "Nueva Galicia".
- Con un promedio de 32 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica "La Rioja".
- Con un promedio de 28 milímetros por metro cuadrado, en la estación meteorológica "Santa Cruz de las Flores".

Esto para fines de atención integral de los efectos adversos causados por el mismo.

SEGUNDO.- Se identifican como zonas afectadas a causa del fenómeno natural perturbador preliminarmente:

- 1) Zona Valle:
 - a) Fraccionamiento Geovillas La Arbolada Plus en las calles:



- Cordillera de los Andes, Iztlaccíhuatl y Cofre de Perote.
- b) Colonia Los Sauces, en Santa Cruz del Valle en las calles:
 - Av. Adolf Bernard Horn Jr., Sauce, Ciruelo, Guamúchil, Priv. Ciruelo, Priv. Pino y Manzano.

TERCERO.- Las acciones de emergencia a ejecutar conforme a los programas vigentes a realizar son las siguientes:

- a) Atención por daños en lo correspondiente al menaje de casa de las familias afectadas.
- b) Atención por daños materiales en los casos procedentes.
- c) Limpieza y rehabilitación de vialidades afectadas con material de arrastre.
- d) Desazolve del Arroyo Seco y sus afluentes que presentan acumulación de sólidos.
- e) Adecuación e incremento en la captación de la red hidrosanitaria de las vialidades afectadas;
- f) Implementación de sistemas de retención pluvial: dos vasos reguladores, líneas de alejamiento pluvial, correcciones (puente) sobre el cauce del arroyo seco, ampliación del puente de 1º de mayo y muros de contención sobre el perímetro del Arroyo Seco.
- g) Habilitación de vasos reguladores en: Real del Valle y Adolf Bernard Horn Jr. (Maseca).
- h) Adaptación de canal pluvial, paso de conexión subterráneo para cuestiones de conducción pluvial.

CUARTO.- Las suspensiones o restricciones de actividades públicas y privadas que se recomiendan:

- a) Se realizarán cierres a la circulación en las zonas afectadas.
- b) La población en general deberá estar atenta a los avisos preventivos que se emitan por la comunicación oficial en los canales de comunicación del Gobierno Municipal.

QUINTO.- Notifíquese la presente al Comité Estatal de Emergencia conforme lo señala el inciso c) de la fracción III del artículo 75 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, para los procedimientos administrativos y operativos a que haya lugar.

SEXTO.- Publíquese la presente Declaratoria de Emergencia en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 10 de septiembre del año 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas".



MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.



MAESTRO LEONARDO PÉREZ ROMO.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VINCULACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y SECRETARIO ADJUNTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.



COMANDANTE SALOMÓN MOLINA ZAMORA.

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.



MAESTRO EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA.

COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.



MAESTRO LUCIO MIRANDA ROBLES.

COORDINADOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.



MAESTRA ELIZABETH BUGARÍN GONZALEZ.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.



LICENCIADA ANDREA IDALI HIDALGO VILLEGAS.

JEFA JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, EN SUPLENCIA DE LA COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Esta hoja pertenece a la Declaratoria de Emergencia a consecuencia del fenómeno de origen natural de carácter hidrometeorológico "Inundación fluvial", originada por lluvia intensa que ocasionó la erosión del margen izquierdo aguas arriba del "Arroyo seco" del día 08 de septiembre del año 2025.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
2024 - 2027**

**GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

REGIDORAS Y REGIDORES

**LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ
MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA
JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS
MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS
WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA
JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO
MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA
TONATIUH ZÁRATE SALUM
MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO
DANIEL OSORNO CALVILLO
ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ
ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
BLANCA LORENA ORTEGA REA
MARCOS ROSALÍO TORRES
MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA**

EDICIÓN

**JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y PROCESOS EDILICIOS**

**FRANCISCO RAMÓN MARISCAL LUGO
DIRECTOR DE ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN**

**CÉSAR RENÉ GARCÍA TRIGO
ESPECIALISTA**

Editada en el Centro Administrativo de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
(CAT) Higuera No. 70, Colonia Centro C.C. 45640
Registro Nacional de Archivos MX14097AGMTZ



Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2024 - 2027

TLAJOMULCO
GOBIERNO MUNICIPAL

